

UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA GUÍA DOCENTE

Código: 56349

Grupo(s): 55 56 59 58

Créditos ECTS: 6

English Friendly: N

Curso académico: 2020-21

Duración: C2

DATOS GENERALES

Asignatura: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Tipología: OPTATIVA

Grado: 351 - GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (ALM) Centro: 106 - E. ING. MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADEN

Curso: 4

Uso docente de otras lenguas:

Lengua principal de impartición: Segunda lengua:

Página web: http://campusvirtual.uclm.es/ - http://practicasempresas.uclm.es/ Bilingüe: N

Profesor: JULIO ALBERTO LOPEZ GOMEZ - Grupo(s): 55 56 59 58								
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría				
12 08	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Ext.3351	JulioAlberto.Lopez@uclm.es					

2. REQUISITOS PREVIOS

A19

Según los planes de estudio de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, para poder matricularse en los créditos de las practicas externas, será necesario que el estudiante tenga superados el 50% de los créditos ECTS de la titulación.

El marco de trabajo y gestión de esta asignatura queda regulado por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013), donde también se recogen los requisitos previos para cursar la asignatura. Esta normativa puede consultarse en la veb: https://practicasempresas.uclm.es/normativa.aspx

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Capacidad de trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.

Actualmente, la realización de prácticas representa una ayuda efectiva para facilitar un primer acercamiento a la profesión, a la vez que permiten una mejor adaptación de los egresados a su futuro puesto de trabajo. Además, permiten al estudiante desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional (habilidades directivas, trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, etc.), siendo en este caso la empresa o institución el "profesor" más cualificado para formar a los estudiantes en dichos aspectos de índole mayoritariamente profesional.

Cabe señalar que sin duda supone un aliciente adicional para la Universidad el que dichas prácticas, además de un complemento a la formación recibida, supongan esa pasarela "real" entre el mundo académico y el profesional.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

4. COMPETEN	ICIAS DE LA TITULACION QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR
Competencias	propias de la asignatura
Código	Descripción
A0	Promover el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
A02	Saber aplicar los conocimientos al trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio.
A03	Tener capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro del área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A04	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A05	Haber desarrollado habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
A07	Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
A08	Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
A09	Compromiso ético y deontología profesional.
A10	Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la Ingeniería Mecánica que tengan por objeto, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 de la Orden CIN/351/2009.
A11	Capacidad para dirección de actividades objeto de proyectos de ingeniería descritos en la competencia anterior.
A12	Conocimiento en materias básicas y tecnológicas, que capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías, y dote de versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
A13	Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en la Ingeniería Mecánica.
A14	Conocimientos para realizar mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y trabajos análogos.
A15	Capacidad para manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
A16	Capacidad de analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas.
A17	Capacidad para aplicar los principios y métodos de la calidad.
A18	Capacidad de organización y planificación en el ámbito de la empresa, y otras instituciones y organizaciones.

A20	Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.
CB01	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB02	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB03	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB04	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB05	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
11	Aplicar los conocimientos, capacidades y aptitudes adquiridas, vinculando a los estudiantes a la realidad empresarial y profesional, completando y complementando su formación teórica con la práctica.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Desarrollar el liderazgo y la autocrítica.

Asumir una responsabilidad social en la toma de decisiones.

Adquisición de habilidades prácticas directamente en empresas o instituciones.

Experimentar relaciones humanas y profesionales en el entorno empresarial institucional.

Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito.

6. TEMARIO

No se ha introducido ningún tema

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

El temario o plan formativo se determinará para cada práctica y se reflejará en el documento ANEXO DE PRACTICAS. Realización de prácticas externas en empresas o instituciones de acuerdo con el Protocolo de prácticas externas de la UCLM. El alumno deberá realizar, al menos, 180 horas de trabajo en la empresa

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE	7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA						
Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Prácticas externas [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	A0 A02 A03 A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 A12 A13 A14 A15 A16 A17 A18 A19 A20 CB01 CB02 CB03 CB04 CB05 I1	4.3	107.5	S	S	Trabajo del estudiante en la empresa realizado las tareas definidas en el anexo de prácticas
Talleres o seminarios [PRESENCIAL]	Otra metodología	A0 A10 A11 A12 A13 A14 A15 A16 A17 A18 A19 A20 CB01 CB02 CB03 CB04 CB05 I1	0.1	2.5	S		Realización y preparación de seminarios recogidos en el anexo de prácticas
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Otra metodología	A0 A02 A03 A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 A12 A13 A14 A15 A16 A17 A18 A19 A20 CB01 CB02 CB03 CB04 CB05 I1	0.4	10	N	-	Orientación inicial al alumno. Supervisión por parte de la empresa y la unive
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	A0 A02 A03 A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 A12 A13 A14 A15 A16 A17 A18 A19 A20 CB01 CB02 CB03 CB04 CB05 I1	1.2	30	S	- 5	Elaboración de la memoria de prácticas
	Total			150			
	Créditos to	tales de trabajo presencial: 4.8	Horas totales de trabajo presencial: 120				
Créditos totales de trabajo autónomo: 1.2 Horas totales de trabajo autónomo: 30							

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES						
Sistema de evaluación	Evaluacion continua	Evaluación no continua*	Descripción			
Realización de prácticas externas	50.00%	50.00%	El tutor de la empresa deberá firmar y sellar la memoria/informe de las prácticas en la que hará constar su calificación (de 0 a 10) de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003. En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (< 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa.			
			En el caso en el que el informe del tutor de la empresa sea			

	50.00%	50.00%	favorable, el tutor de la Universidad evaluara la memoria de prácticas presentada por el estudiante. La evaluación del tutor de la Universidad será de 0 a 10 de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003. Esta evaluación estará configurada por la evaluación de las tutorías y de la memoria de prácticas. Si la evaluación es negativa (suspenso), el estudiante podrá someterse a una nueva evaluación de dicha memoria en la convocatoria extraordinaria.
Total:	100.00%	100.00%	

^{*} En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

El alumno deberá realizar, al menos, 180 horas de trabajo en la empresa. Evaluación continua de todos los procesos formativos que se ponderarán para obtener una calificación final numérica entre 0 y 10 según la legislación vigente.

El proceso de evaluación se realizara¿ tanto por el tutor de la empresa como por el de la Universidad. El tutor de la empresa deberá firmar y sellar la memoria/informe de las prácticas en la que hará constar su calificación (de 0 a 10). En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (< 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa.

En el caso en el que el informe del tutor de la empresa sea favorable, el tutor de la Universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante. Esta evaluación estará configurada por la evaluación de las tutorías y de la memoria de prácticas. Si la evaluación es negativa (suspenso), el estudiante podrá someterse a una nueva evaluación de dicha memoria en la convocatoria extraordinaria.

Evaluación no continua:

No se ha introducido ningún criterio de evaluación

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

El estudiante podrá someter de nuevo a evaluación la memoria de practicas tras las pertinentes modificaciones

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Se ajustará a los mismos criterios que la convocatoria ordinaria

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL No asignables a temas Horas Suma horas

Autor/es	Título/Enlace Web Editoria	l Población ISBN	Año	Descripción		
	Real Decreto 1493/2011, de 24 de					
	octubre, por el que se regulan los					
	términos y las condiciones de					
	inclusión en el Régimen General					
	de la Seguridad Social de las					
	personas que participen en					
Real Decreto BOE	programas de formación, en		2011			
	desarrollo de lo previsto en la					
	disposición adicional tercera de la					
	Ley 27/2011, de 1 de agosto,					
	sobre actualización, adecuación y					
	modernización del sistema de la					
	Seguridad Social					
	http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE	-A-2011-16819				
	Real Decreto 1707/2011, de 18 de					
	noviembre por el que se regulan					
Real Decreto BOE	las prácticas 2011 académicas		2011			
	externas de los estudiantes					
	universitarios					
	http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdf	s/BOE-A-2011-19362.pdf				
Real Decreto BOE	Real Decreto 592/2014, de 11 de					
	julio, por el que se regulan las		2014			
	prácticas académicas externas de		2014			
	los estudiantes universitarios					
	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=B0	DE-A-2014-8138				
	Normativa de Prácticas		Amush ada may Ca			
	Académicas Externas de los		0010	Aprobada por Consejo de Gobierno de la UCLM de		
UCLM	Estudiantes de la Universidad de		2013	21 de febrero de 2013		
	Castilla-La Mancha			Zi de lebrero de 2013		
	https://practicasempresas.uclm.es/normativ	a.aspx				